

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
CARTAGO - VALLE.

Radicación:	76-147-4004-004-2020-00102-00-00
Accionante:	Gustavo Alberto Rojas Galvis
Accionado:	Empresas Municipales de Cartago ESP
Asunto:	Auto Retiro
Fecha:	Junio 5 del 2020
Auto Interlocutorio	156

Mediante memorial enviado vía correo electrónico del Despacho, el ciudadano GUSTAVO ALBERTO ROJAS GALVIS solicita el retiro de la presente acción de tutela, toda vez que fue reintegrado a su trabajo en las Empresas Municipales de Cartago, actuación que correspondía al objeto del reclamo elevado en su oportunidad.

En vista de lo anterior, conforme lo autoriza el inciso segundo del artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, según el cual “...*El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente...*”, se acepta el desistimiento del accionante y se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. -ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la acción de tutela interpuesta por el ciudadano **GUSTAVO ALBERTO ROJAS GALVIS**, en contra de la **EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP**.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE esta decisión tanto a la entidad accionada, como a las vinculadas por el medio más expedito.

TERCERO. - Consecuente con lo anterior, se ordena el archivo definitivo de estas diligencias, previas las anotaciones de rigor.

CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

PAULA CONSTANZA MORENO VARELA

Juez